



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2018-00410-00

Montería, veintinueve (29) de abril del dos mil veintidós (2022).

Señor Juez: informo a usted, que fue realizada las gestiones de notificación al agente liquidador señor **LUIS CARLOS OCHOA CADAVID** de la entidad demandada **EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD "EMDISALUDESS. EPS-S"**, conforme lo dispuso el auto de fecha 27 de noviembre de 2019; sin que procediera a notificarse del presente proceso. Así mismo le informo que está pendiente el proceso fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia del artículo 80 del C. P. L. y de la S. S.. **PROVEA.**

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintinueve (29) de abril del dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2018-00410-00
Demandante:	ALEJANDRA CORRALES MARRIAGA
Demandados:	EMDISALUD

Visto el informe secretarial el Juzgado, se verifica a folio 97 del expediente, el trámite notificadorio de rigor al agente liquidador de la demandada EMDISALUD, por lo que se hace pertinente señalar fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, requiriendo a los apoderados judiciales de ambas partes para que alleguen los correos electrónicos para la comparecencia de los sujetos procesales, así como el de las personas que puedan intervenir, para adelantar de manera virtual la citada audiencia, en el que el Despacho adoptará las medidas necesarias para su



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

comparecencia y dar implementación de las herramientas tecnológicas dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior, el Juzgado

ORDENA:

PRIMERO: SEÑALESE la fecha del día **25 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00AM** para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del CPTSS.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes, a través de sus apoderados, para que suministren los correos electrónicos actualizados, haciéndoseles saber que a través de los mismos se les enviarán los datos necesarios para que se conecten para la celebración de la audiencia.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c85aeb87aef354344054cb610f169b211d74de02b60a2554a624b6904b7dd74c

Documento generado en 29/04/2022 02:32:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>